

ASUNTO: Se emite informe ejecutivo.

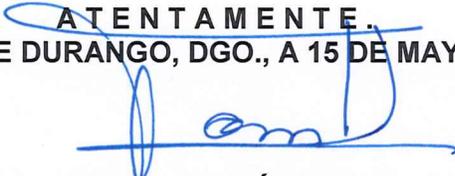
**C.P. GUILLERMINA AMAYA MORALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

Derivado de la comisión que me fuera asignada para el día 11 de mayo del año en curso en la Ciudad de **México, D.F.**, para asistir a la "**Fiscalía General de la República (Fiscalía Anticorrupción)**", donde se llevó a cabo la presentación de diversas denuncias de hechos derivados de los hallazgos determinados por la SECOED.

Adjunto al presente diversos acuses de recibo de las denuncias de referencia, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 15 DE MAYO DE 2023


**C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA**

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
EXPEDIENTE No.: SC 55-3-10/2023
OFICIO No.: SJ-408/2023
ASUNTO: Denuncia



DRA. MARÍA DE LA LUZ MIJANGOS BORJA
TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE:

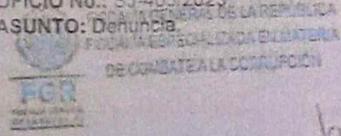
RECIBIÓ 11:30
FIRMA *X*

X
Roberto
12/2023

El suscrito LIC. LORENZO MARTÍNEZ DELGADILLO, mexicano, mayor de edad, con número telefónico 6181377245, en mi carácter de Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Contraloría del Estado (SECOED), personalidad que acredito ante esta Representación Social mediante nombramiento de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la C.P. Tania Julieta Hernández Maldonado, Secretaria de Contraloría del Estado de Durango, mismo que me permite adjuntar en original, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Pino Suárez número 1000, esquina con Zaragoza, Zona centro de esta ciudad de Durango, Dgo, así como el correo madejesus.sanchez@durango.gob.mx para efecto de notificación electrónica, ante Usted, con fundamento en los Artículos 47 y 48 fracciones V y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 29 de fecha 11 de abril del 2019, con respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente curso y con fundamento en los artículos 19, 20, 21, 22, 73 Fracción XXIV, 79 Fracción I y IV, 102 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 13, 212, 213 y 223 Fracción I del Código Penal Federal, 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales 1, 2, 17 fracción XII, 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 2, 3 B, 6 penúltimo párrafo, 9, 25, y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal; 11 fracción VI, 13 fracción V y 25 segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República; 1, 6, 8 y 10 Fracción III de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 70 fracción I y V y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; me permito darle a conocer los hechos y consideraciones de derecho, para el caso de que fueran constitutivos de delito, se ejerza acción penal en contra de los Jesús Arturo Díaz Medina, entonces Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Durango, José Alberto Bustamante Curiel, entonces Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, Ma. Aracely Torres Castaños, entonces Directora de Gasto Público de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, Irma Delgado Delgado, Directora de Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, José Rosas Alspuro Torres entonces Gobernador Constitucional del Estado de Durango y Raquel Leila Arreola Fallad, entonces Secretaria de Contraloría del Estado de Durango, de los cuales me permito

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
EXPEDIENTE No.: SC 6S.3.01/2023
OFICIO No.: SJ-405/2023
ASUNTO: Denuncia



DRA. MARÍA DE LA LUZ MIJANGOS BORJA
TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE
LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E:

El suscrito LIC. LORENZO MARTÍNEZ DELGADILLO, mexicano, mayor de edad, con número telefónico 6181377245, en mi carácter de Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Contraloría del Estado (SECOED), personalidad que acredito ante esta Representación Social mediante nombramiento de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la C.P. Tania Julieta Hernández Maldonado, Secretaria de Contraloría del Estado de Durango, mismo que me permito adjuntar en original, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Pino Suarez número 1000, esquina con Zaragoza, Zona centro de esta ciudad de Durango, Dgo, así como el correo madejesus.sanchez@durango.gob.mx, para efecto de notificación electrónica, ante Usted, con fundamento en los Artículos 47 y 48 fracciones V y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 29 de fecha 11 de abril del 2019, con respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente ocurso y con fundamento en los artículos 19, 20, 21, 22, 73 Fracción XXIV, 79 Fracción I y IV, 102 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 9, 13, 212, 213 y 223 Fracción I del Código Penal Federal; 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales 1, 2, 17 fracción XII, 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 2, 3 B, 6 penúltimo párrafo, 9, 25, y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal; 11 fracción VI, 13 fracción V y 25 segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República; 1, 6, 8 y 10 Fracción III de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 70 fracción I y V y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; me permito darle a conocer los hechos y consideraciones de derecho, para el caso de que fueran constitutivos de delito, se ejerza acción penal en contra de los **Jesús Arturo Díaz Medina**, entonces Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Durango, **José Alberto Bustamante Curiel**, entonces Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, **Ma. Aracely Torres Castaños**, entonces Directora de Gasto Público de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, **Irma Delgado Delgado**, Directora de Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, **José Rosas Aispuro Torres** entonces Gobernador Constitucional del Estado de Durango y **Raquel Leila**

CALLE PINO SUAREZ NO. 1000 PTE. ZONA CENTRO
C.P. 34000 DURANGO, DGO.
TEL. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
EXPEDIENTE No.: SC.5S.3.341/2022
OFICIO No.: SJ-404/2023
ASUNTO: Denuncia
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DRA. MARÍA DE LA LUZ MIJANGOS BORJA
TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE
LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E:



*X cobros
420013*

El suscrito LIC. LORENZO MARTÍNEZ DELGADILLO ^{11.27} mexicano, mayor de edad, con número telefónico 6181377245, en mi carácter de Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Contraloría del Estado (SECOED), personalidad que acredito ante esta Representación Social mediante nombramiento de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la C.P. Tania Julieta Hernández Maldonado, Secretaria de Contraloría del Estado de Durango, mismo que me permito adjuntar en original, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Pino Suarez número 1000, esquina con Zaragoza, Zona centro de esta ciudad de Durango, Dgo, así como el correo madejesus.sanchez@durango.gob.mx, para efecto de notificación electrónica; ante Usted, con fundamento en los Artículos 47 y 48 fracciones V y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 29 de fecha 11 de abril del 2019, con respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente recurso y con fundamento en los artículos 19, 20, 21, 22, 73 Fracción XXIV, 79 Fracción I y IV, 102 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 9, 13, 212, 213 y 223 Fracción I del Código Penal Federal; 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 2, 17 fracción XII, 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 2, 3 B, 6 penúltimo párrafo, 9, 25, y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal; 11 fracción VI, 13 fracción V y 25 segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República; 1, 6, 8 y 10 Fracción III de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 70 fracción I y V y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; me permito darle a conocer los hechos y consideraciones de derecho, para el caso de que fueran constitutivos de delito, se ejerza acción penal en contra de los **Jesús Arturo Díaz Medina**, entonces **Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Durango**, **José Alberto Bustamante Curiel**, entonces **Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango**, **Ma. Aracely Torres Castaños**, entonces **Directora de Gasto Público de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango**, **Irma Delgado Delgado**, **Directora de Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango**, **José Rosas Aispuro Torres** entonces **Gobernador Constitucional del Estado de Durango** y **Raquel Leila**